

BALANCE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA RIOJA AÑO 2010

Durante el año 2010 cerca de 500 mujeres en La Rioja han plantado cara a la violencia de género

Denuncias por violencia de género

Durante el año 2010 se han presentado en La Comunidad Autónoma de La Rioja **467 denuncias por violencia de género**. Esta cifra supone una disminución del 7,70% en relación al año anterior (39 denuncias menos).

Se observa con total claridad la "curva normal", en relación a los meses del año, con aumento de denuncias en el periodo estival: progresión paulatina hasta Abril, aumento evidente en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y descenso paulatino hasta Diciembre.

El **sistema de protección** que establece la Ley **no puede llegar a aquellos casos que desconoce. La ciudadanía, las personas cercanas que conocen los casos SI PUEDEN TENDER UN PUENTE**. El entorno de la víctima juega un papel clave: No pueden salir solas y además necesitan el apoyo, la comprensión y la ayuda de las personas cercanas.

Todos debemos de saber que cuando el maltrato comienza no tiene fin, que cada vez es más frecuente e intenso, **Y QUE SI NO SE ACTÚA HAY VIDAS QUE PUEDEN ESTAR EN PELIGRO**.

EL SILENCIO Y LA PASIVIDAD NUNCA VAN A CONTRIBUIR A QUE LA VIOLENCIA DESAPAREZCA

El **camino** a recorrer es **SIEMPRE PEDIR AYUDA:**

- A la Justicia, a las Fuerzas de Seguridad, MEDIANTE LA DENUNCIA
- A otras Instituciones como Centro Asesor de la Mujer, Servicios Sociales PARA QUE LES ABRAN LOS OJOS Y LES AYUDEN A DAR ESE PASO. Quizás no están decididas a denunciar pero sí a pedir ayuda.



Tipo de denuncia

El 58,50% de las víctimas habían sufrido maltrato físico (74% por primera vez y en un 26% de forma habitual).

El 44,70% de los casos de maltrato físico han tenido como consecuencia lesiones leves y únicamente en 2 casos durante todo el año se han producido lesiones graves.

Es muy importante que aumenten las denuncias de las mujeres que sufren maltrato habitual porque en estos casos, que están más escondidos y silenciados, existe un mayor nivel de riesgo para las mujeres.

Denuncias por zonas

Se produce mayor número de denuncias en **Logroño capital (59,30%)** que en el **resto de la Comunidad Autónoma (40,70%)**, siendo ligeramente superior el colectivo femenino en esta última zona.

La mujer que sufre malos tratos y vive en localidades pequeñas es más vulnerable y se puede ver más atrapada que la mujer de la ciudad en situaciones de violencia de género. Es preciso llevar a cabo una detección temprana por parte de los Servicios Sociales y de los Servicios de Salud con objeto de informar y apoyar a las víctimas. **Es imprescindible la concienciación y colaboración ciudadana en los pueblos para que las mujeres que viven en el entorno rural no se sientan solas ni avergonzadas.**

Nacionalidad víctimas

Tanto las mujeres españolas como las extranjeras sufren violencia: El **47,30%** de las denuncias corresponden a **mujeres españolas** y el **52,70%** a **mujeres extranjeras**.

Las mujeres extranjeras continúan haciendo frente a los malos tratos y ejercitando mediante la denuncia sus derechos como personas y como ciudadanas.

No tener "papeles" o tenerlos por "reagrupación familiar" no es un obstáculo para denunciar. Las mujeres inmigrantes que se encuentran en esta situación y son víctimas de violencia de género pueden solicitar una autorización de residencia y trabajo provisionales por circunstancias



excepcionales a partir del momento en el que se dicte una Orden de Protección a su favor o, en su defecto, con informe del Ministerio Fiscal.

La voluntad de esta Delegación del Gobierno es apoyar a las víctimas procedentes de otros países que se encuentran en situación administrativa no regular.

La reforma de la Ley de Extranjería contempla que, por circunstancias excepcionales a partir del momento en que se dicte una orden de protección, as víctimas pueden solicitar un permiso de residencia y trabajo provisionales. Cuando el procedimiento penal concluya con una sentencia condenatoria, se concederá a la mujer la residencia temporal y de trabajo.

Durante el año pasado 13 mujeres inmigrantes han solicitado la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales. La totalidad de las solicitudes han sido concedidas.

Se analizan detenidamente cada una de las solicitudes de renovación de permisos de residencia de aquellos autores que tengan antecedentes como consecuencia de un delito de violencia de género.

Edad Víctima

Se mantienen el mismo número de denuncias de jóvenes que en el año 2009. Del total de 467 denuncias, **196 corresponden a jóvenes menores de 30 años (42%)**. Se han interpuesto:

- **42 denuncias de jóvenes menores de 20 años de edad** (13 de estas mujeres tenían 17 años o menos).
- **154 denuncias de mujeres de 20 a 30 años.**

Este número de denuncias pone de manifiesto que los modelos de dominio y violentos también se manifiestan en los más jóvenes. Se hace imprescindible la incidencia directa con chicos y chicas antes de que inicien sus relaciones de pareja.

Durante el pasado curso escolar esta Unidad contra la violencia sobre la mujer llevó a cabo **actuaciones preventivas** mediante charlas en Centros e Institutos de Secundaria de nuestra Comunidad a **1.517 alumnos de Formación Profesional y Bachillerato** dentro del Plan Director de Mejora de la Convivencia del Ministerio del Interior y la Secretaría Estado de Igualdad.



Relación víctima agresor

- **Parejas que conviven** en el momento de la denuncia (cónyuges o relación afectiva): **64% de los casos**
- **Sin convivencia en la pareja** (excónyuge, exrelación afectiva): **36% de los casos.**

Medidas de protección

A fecha 31 de Diciembre de 2010 el número de mujeres con medidas judiciales de protección activas en **La Rioja es de 375.**

En **Logroño** capital hay **188 mujeres** con medidas de protección y en el **resto de la Comunidad 187 mujeres.**

Coordinación entre Cuerpos Policiales

Las Fuerzas de Seguridad están actuando con un control riguroso de las medidas de alejamiento. **En 74 ocasiones han intervenido como consecuencia de un quebrantamiento** de las mismas, bien porque han actuado de oficio, bien por denuncias de las propias víctimas. En este momento **el nivel de coordinación policial está permitiendo una efectividad superior a la hora de proteger a las víctimas** y controlar estas medidas. Se están llevando a cabo acciones de seguimiento y control de los maltratadores como medio de proteger a las víctimas. Estamos consiguiendo una mayor eficacia en la respuesta policial. Vamos a seguir avanzando para anticiparnos a las agresiones.

Se ha avanzado considerablemente en la colaboración entre Cuerpos Policiales. La Policía Local de Logroño se ha incorporado al Sistema de Seguimiento de Violencia de Género del Ministerio del Interior y próximamente lo harán las Policías Locales de Alfaro, Calahorra, Arnedo y Santo Domingo de la Calzada.

Valoración del Riesgo y protección policial

De forma sistemática, temporalizada y rigurosa las Fuerzas de Seguridad están realizando el seguimiento de cada caso y de todas las circunstancias que pueden incidir en la modificación del riesgo de la víctima. El objetivo es prevenir y anticiparse a una nueva agresión .



Durante el año 2010, **las Fuerzas de Seguridad han llevado a cabo 1.959 Valoraciones Policiales del Riesgo.**

Los datos varían de un día a otro. No obstante en una estimación media se mantienen los porcentajes:

- 1-2% tienen Riesgo Alto o Extremo con control policial permanente hasta que el riesgo desaparece
- 15% tienen Riesgo Medio con acciones de control sobre la víctima y sobre el agresor.
- 80-85%% tienen Riesgo Bajo o no se aprecia Riesgo y las medidas son de seguimiento.

Llamadas al 016

Desde la entrada en funcionamiento del 016 (Septiembre 2007) al 31 de Diciembre de 2010 se han producido **1.145 llamadas desde la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

La información es imprescindible y previa a la denuncia. Las mujeres tienen a su disposición el teléfono 016 durante las 24 horas del día y los 365 días del año, con asesoramiento jurídico por letrados especializados y con atención en 53 idiomas. Es gratuito, confidencial y no deja huella en la factura del teléfono.

Renta Activa de Inserción

59 mujeres han sido beneficiarias durante el año 2010 de la Renta Activa de Inserción como consecuencia de una situación de violencia de género. Del total, 29 mujeres son españolas y 30 son extranjeras. Esta Renta tiene una cuantía de 426 Euros durante 11 meses, prorrogables según los casos.

Para su solicitud se requiere tener una orden de protección, ser demandante de empleo y no superar el 75% del salario mínimo profesional.

Dispositivos GPS para el control de las medidas de alejamiento (Pulseras Maltratadores)

Durante el año 2010 se han puesto en La Rioja por **resolución judicial 4 dispositivos electrónicos** de control de las medidas de alejamiento para mujeres de elevado riesgo. En la actualidad 2 de ellos continúan en funcionamiento.

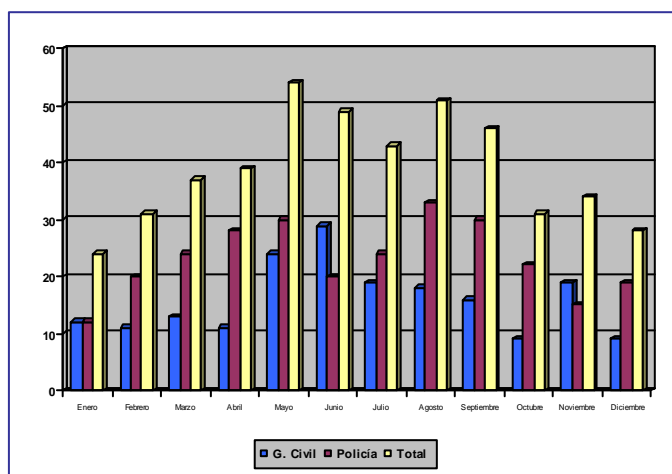
Programa Terapéutico para Maltratadores

Durante el año 2010 han seguido un **Programa Terapéutico en los Servicios Sociales Penitenciarios de La Rioja 105 agresores**. Estos programas, impuestos por los Jueces como suspensión de condena, tienen una duración de 6 meses y se llevan a cabo mediante sesiones individuales y en grupo. Son llevados a cabo por un equipo de tratamiento, 1 Psicóloga y 2 Trabajadores Sociales, así como funcionarios de seguimiento.

Se mantiene coordinación con los Servicios Penitenciarios a fin de detectar circunstancias que puedan incidir en el riesgo de las víctimas.

DATOS VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA RIOJA EN AL AÑO 2010

1. NÚMERO DE DENUNCIAS



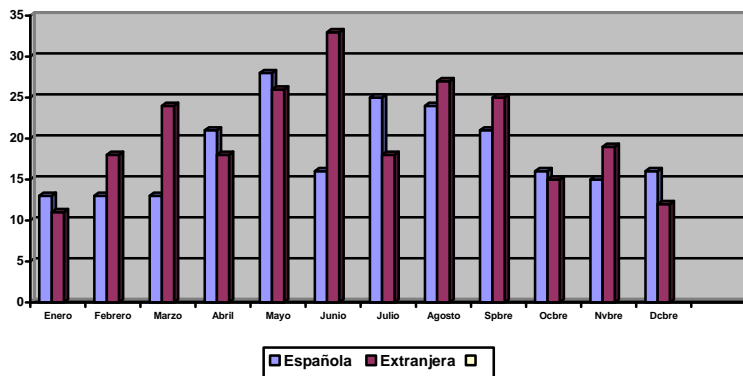
Año 2010	
G. CIVIL	190
C.N. POLICÍA	277
TOTAL	467

- Fuente: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS DENUNCIAS

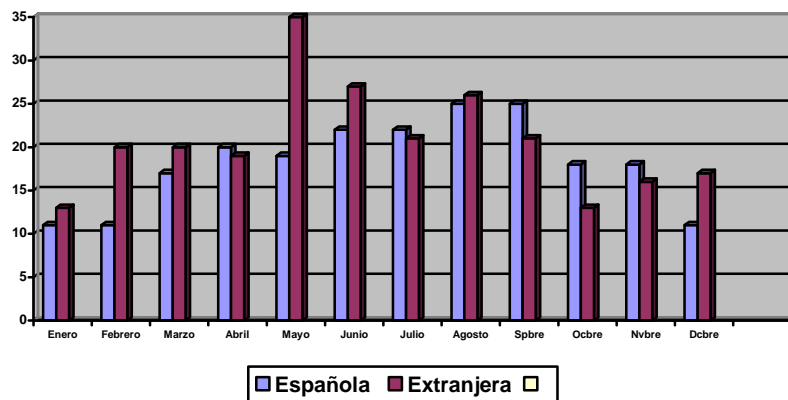
Población	Nº Mujeres empadronadas	Nº denuncias Año 2010	%	Denuncias por cada 1000 mujeres
Logroño capital	78.294	277	59,30%	3,53
Resto Comunidad	81.901	190	40,70%	2,30
TOTAL	160.195	467	--	2,92

3.- NACIONALIDAD DE LA VÍCTIMA



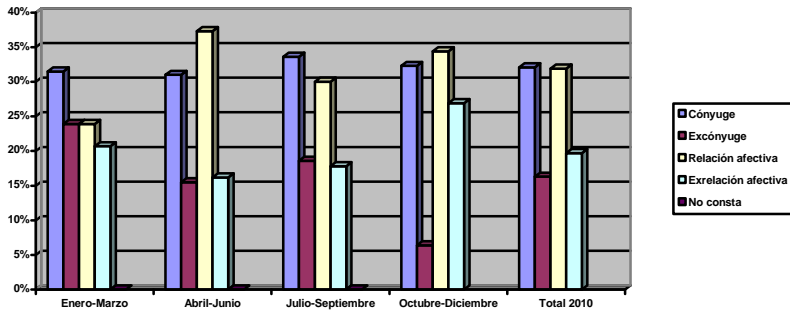
TOTAL AÑO 2010		
	Total	%
Española	221	47,30%
Extranjera	246	52,70%
Total	467	--

4.- NACIONALIDAD DEL PRESUNTO AGRESOR



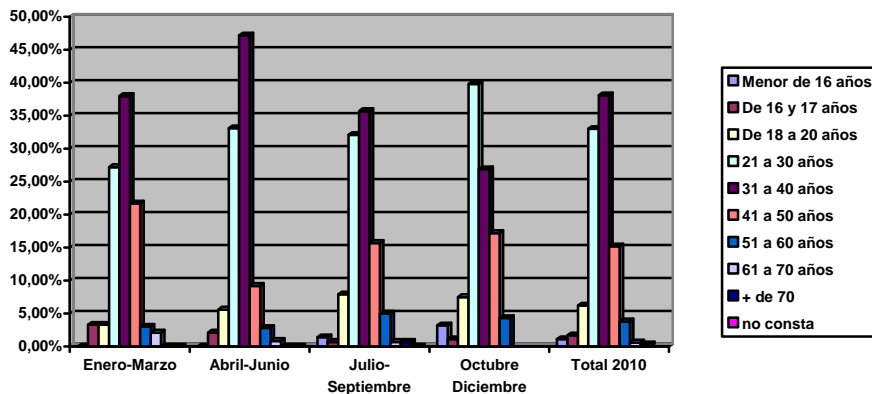
TOTAL AÑO 2010		
	Total	%
Española	219	46,9%
Extranjera	248	53,1%
Total	467	--

5.- RELACIÓN VÍCTIMA – PRESUNTO AGRESOR



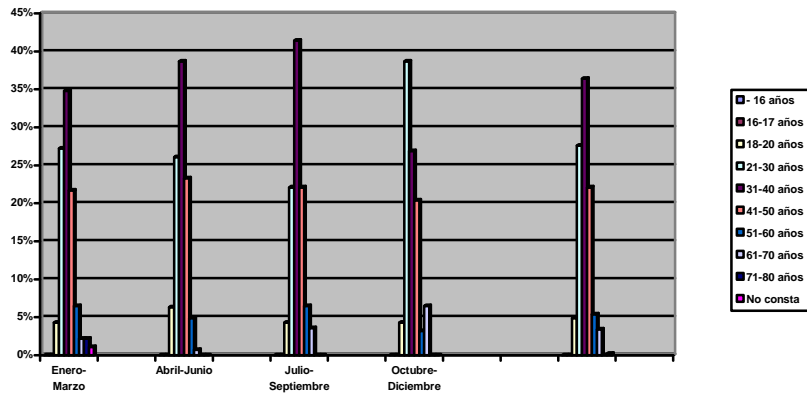
Tipo de Relación	TOTAL 2010	
	Total	%
Cónyuge	150	32,1%
Excónyuge	76	16,3%
Relación afectiva	149	31,9%
Exrelación afectiva	92	19,7%
No consta		
Total	467	--

6.- EDAD DE LA VÍCTIMA



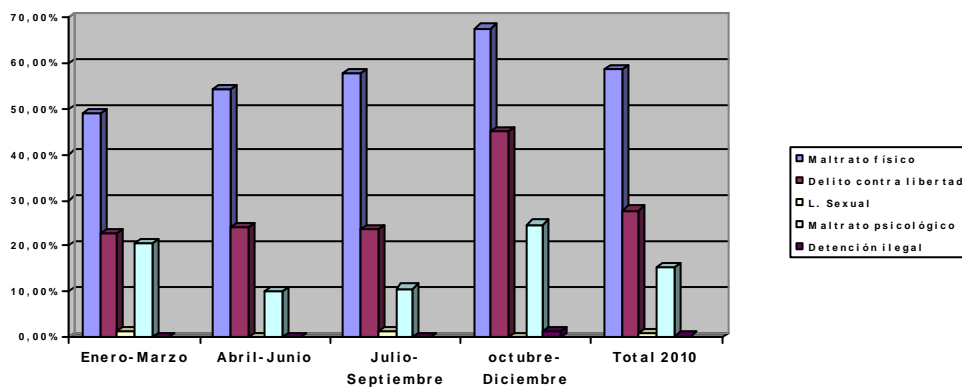
Edad	TOTAL 2010	
	TOTAL	%
Menor de 16 años	5	1,1%
De 16 y 17 años	8	1,7%
De 18 a 20 años	29	6,2%
21 a 30 años	154	33,0%
31 a 40 años	178	38,1%
41 a 50 años	71	15,2%
51 a 60 años	18	3,8%
61 a 70 años	3	0,6%
Más de 70	1	0,3%
Total	467	--

7.- EDAD DEL PRESUNTO AGRESOR



Edad	TOTAL 2010	
	TOTAL	%
Menor de 16 años	--	--
De 16 y 17 años	--	--
De 18 a 20 años	23	4,9%
21 a 30 años	129	27,6%
31 a 40 años	170	36,4%
41 a 50 años	103	22,1%
51 a 60 años	25	5,4%
+ de 61 años	16	3,4%
No consta	1	0,2%
Total	467	--

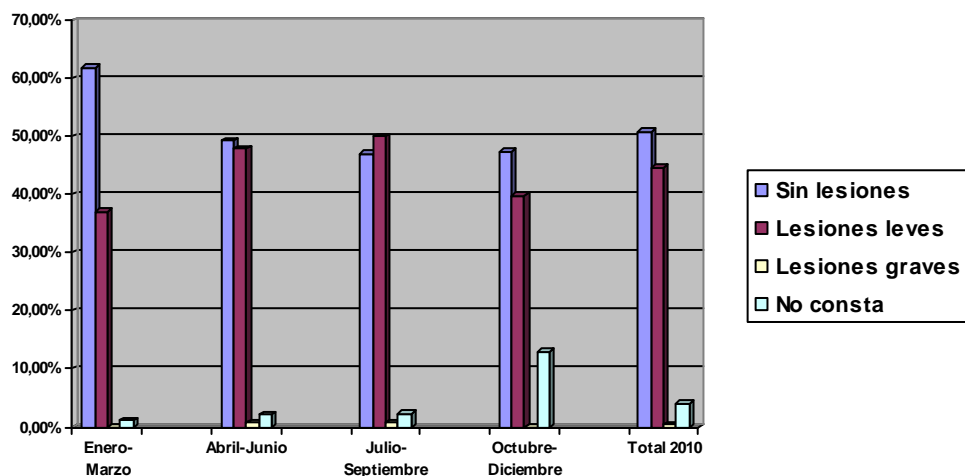
8.- TIPO DE DENUNCIA



TOTAL AÑO 2010		
	Total	%
<i>MALTRATO FÍSICO</i>	273	58,5%
Maltrato físico 1ª vez	202	74%
Maltrato físico habitual	71	26%
<i>DELITO CONTRA LIBERTAD</i>	130	27,8%
Amenaza	104	80%
Coacción	12	20%
<i>L. SEXUAL</i>	4	0,9%
<i>MALTRATO PSICOLÓGICO</i>	71	15,3%
<i>DETENCIÓN ILEGAL</i>	1	0,2

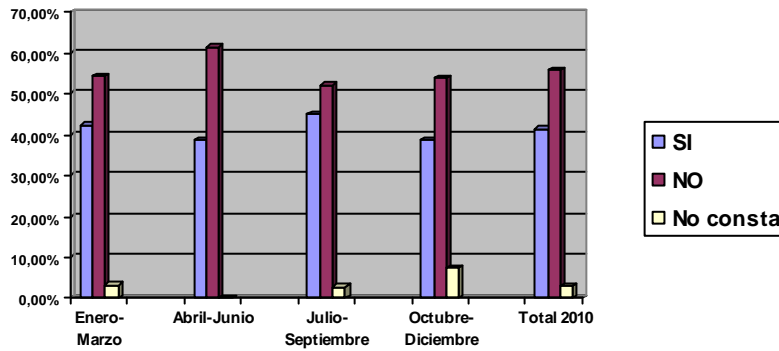
- Se producen distintos tipos de maltrato de forma conjunta

9.- TIPO DE LESIONES



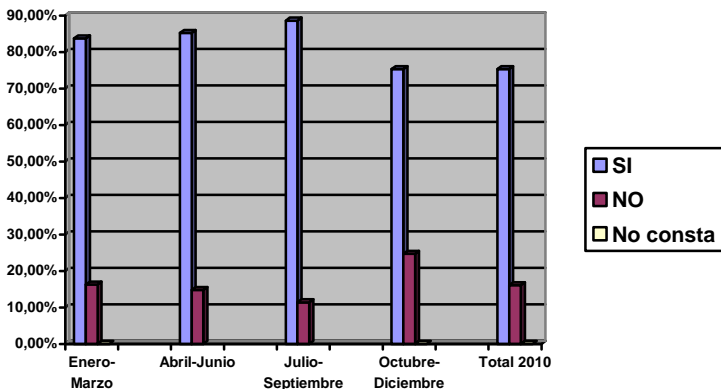
Tipo de Lesiones	TOTAL AÑO 2010	
	Total	%
Sin lesiones	237	50,9%
Con lesiones leves	209	44,7%
Con lesiones graves	2	0,4%
No consta	19	4,0%
Total	467	--

10.- SOLICITUD DE ORDEN DE PROTECCIÓN



Orden de Protección	TOTAL AÑO 2010	
	Total	%
SI	193	41,3%
NO	260	55,7%
No consta	14	3,0%
Total	467	--

13.- JUICIO RÁPIDO



Juicio Rápido	TOTAL AÑO 2010	
	Total	%
SI	392	83,9%
NO	75	16,1%
No consta	--	--
Total	467	--

14.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN A 30-12-2010

LOGROÑO CAPITAL	188
RESTO DE LA COMUNIDAD	187
TOTAL	375

15.- VALORACIONES DE RIESGO REALIZADAS POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Total año 2010 1.959 valoraciones de riesgo